(RATIFICACIÓN DE CONVENCIÓN SOBRE ASILO POLÍTICO)

No. 5, Aprobado el 10 de Diciembre de 1952

Publicado en La Gaceta No. 50 del 2 de Marzo de 1953

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Se ratifica y confirma en todas sus partes la Convención sobre Asilo Político, suscrita en la Séptima Conferencia Interamericana, celebrada en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, por los Delegados de Nicaragua y que aparece publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Numero setenta y cinco del trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación, para su depósito en la Unión Panamericana.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Relaciones Exteriores, **OSCAR SEVILLA SACASA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9288